

Re: OFICIO No. 2008 Notifica medidas cautelares RAD. 2023-00243

Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Mar 24/10/2023 12:36 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; h_blanco_p@hotmail.com <h_blanco_p@hotmail.com>; lauragonzalez_202@hotmail.com <lauragonzalez_202@hotmail.com>; divigoncha@gmail.com <divigoncha@gmail.com>

Acusamos recibido de la comunicación , respecto al registro de la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas HWK708

Así mismo le informamos que el interesado debe cancelar los derechos correspondientes al registro de la medida, lo cual tiene un costo de \$63.230.00 , que puede cancelar en el banco ubicado en el primer piso de esta entidad, o a través de la cuenta corriente del Banco popular a nombre de Dirección de Tránsito de B/manga No. 11048001127-9 y allegar vía correo electrónico a pagostesoreri@transitobucaramanga.gov.co y registro@transitobucaramanga.gov.co indicando la placa de los vehículos y datos del depositante (nombre completo y cc).

El vie, 13 oct 2023 a las 9:31, Notificaciones judiciales

(<notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co>) escribió:

Doctor
FABIO ARAQUE
Registro Automotor

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir por competencia la orden judicial adjunta, para su conocimiento, trámite, cumplimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

OFICINA JEFE ASESORA JURÍDICA



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
DE BUCARAMANGA**

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

<j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 11 oct 2023 a las 19:17

Subject: OFICIO No. 2008 Notifica medidas cautelares RAD. 2023-00243

To: ofiregissangil@supernotariado.gov.co <ofiregissangil@supernotariado.gov.co> ,

notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co> ,

info@transitodegiron.com.co <info@transitodegiron.com.co> , transito@giron-santander.gov.co

<transito@giron-santander.gov.co>

Cc: Heidi Blanco Pabón <h_blanco_p@hotmail.com> , lauragonzalez_202@hotmail.com

<lauragonzalez_202@hotmail.com>, divigoncha@gmail.com <divigoncha@gmail.com>, lawfirmsantander@gmail.com <lawfirmsantander@gmail.com>

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023

OFICIO No. 2008

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL

ofiregissangil@supernotariado.gov.co

- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**

notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN

info@transitodegiron.com.co

transito@giron-santander.gov.co

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ PLATA CC.
13.847.347

VICTORIA INES CHACÓN CHACÓN CC. 63.270.747

LAURA VICTORIA GONZÁLEZ CHACÓN CC. 1.095.822.720

DAVID FERNANDO GONZÁLEZ CHACÓN CC. 1.095.830.828

DIANA VICTORIA GONZÁLEZ CHACÓN CC. 1.095.822.719

CESAR EDUARDO GONZÁLEZ CHACÓN CC. 91.530.513

DEMANDADO YHONATTAN ROSAS CHINCHILLA CC. 91.531.222
ELIZABETH GUARÍN VERA CC. 63.431.950

JHON ALEXANDER JAIMES TAMI CC. 1.098.615.531

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

RADICADO 68001-31-03-010-2023-00243-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 05 de octubre de 2023, se ordenó:

“...**PRIMERO. CONCEDER** el **AMPARO DE POBREZA** tal cual lo preceptúa el legislador en el art. 151 del C.G.P., a la parte demandante CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ PLATA, VICTORIA INES CHACÓN CHACÓN, LAURA VICTORIA GONZÁLEZ CHACÓN, DAVID FERNANDO GONZÁLEZ CHACÓN, DIANA VICTORIA GONZÁLEZ CHACÓN y CESAR EDUARDO GONZÁLEZ CHACÓN, quienes no estarán obligados a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos en dicha actuación, además, no serán condenadas en costas y demás efectos previstos en el artículo 154 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO. ORDENAR la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con el folio de matrícula No. **300-169927** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, de propiedad de ELIZABETH GUARÍN VERA.

Por secretaría elabórese y remítase el oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA.

TERCERO. ORDENAR la inscripción de la demanda en el vehículo identificado con placas No. **HWK708**, licencia de tránsito No. 10012014745, de propiedad de la demandada ELIZABETH GUARÍN VERA, registrado en la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER**.

Por secretaría, elabórese y remítase el oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER.

CUARTO. ORDENAR la inscripción de la demanda en el vehículo identificado con placas No. **HHN029**, licencia de tránsito No. 10016901037, de propiedad de la demandada ELIZABETH GUARÍN VERA, registrado en la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER**.

Por secretaría, elabórese y remítase el oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER. ...”

En tal sentido, se dispuso requerir a **(i) la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil; (ii) la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA y (iii) la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN**, para que procedan al cumplimiento de las medidas cautelares emitidas por este Despacho Judicial.

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.